



**INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 09/01/2025

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el

PROYECTO DE : "SUSTITUCIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE EN CALLE JAIME NUNÓ ENTRE CALLES LIBERTAD Y JUÁREZ, ZONA CENTRO DE MATEHUALA, S. L. P."

**MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA**

LA EJECUCION DE ESTA OBRA NO ALTERA NI MODIFICA EL ENTORNO ECOLOGICO. YA QUE NO SE USARAN SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS

De acuerdo con el artículo 5°, capítulo II del Reglamento de la Ley General De Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de evaluación de impacto Ambiental, no se encuentra dentro de los supuestos aplicables por lo que no requiere autorización por parte de la secretaria en materia de impacto ambiental.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

M.A.P. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL SAPSAM